

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL
CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas, del 01 de diciembre de 2015, en el Auditorio del 4° piso del edificio ubicado en, Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III.5., de la Convocatoria.

En razón de lo anterior, se da inicio al acto presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Fonacot, quien al inicio de este acto, dio la bienvenida a los servidores públicos presentes, que asistieron a este acto.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, fue asistida por el Representante del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta. La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza dio lectura a los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS de la Ley y 51 y 54 del Reglamento, determinando lo siguiente:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes:

- GESTION + ACCION, S.C.
- MAYER GUERRERO ALTMANN
- CARLOS MEMIJE CALVO

Se determina que los licitantes, **GESTION + ACCION, S.C., MAYER GUERRERO ALTMANN y CARLOS MEMIJE CALVO** cumplen con los requisitos solicitados en el numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

El análisis legal y administrativo realizado a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, efectuó el análisis técnico por puntos y porcentajes de las propuestas presentadas por los licitantes: **GESTION + ACCION, S.C., MAYER GUERRERO ALTMANN y CARLOS MEMIJE CALVO**, del cual se determinó lo siguiente:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL
CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

Del análisis técnico al Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" realizado a la propuesta técnica del licitante **GESTION + ACCION, S.C.**, se determinó que su propuesta cumple con lo solicitado en la Convocatoria, por lo que se procedió al análisis por puntos y porcentajes de las mismas, del cual obtuvo una puntuación máxima de 5.00 puntos.

Por lo anterior, la propuesta del licitante **GESTION + ACCION, S.C.**, queda desechada por no obtener el mínimo de puntos en la evaluación técnica que es de 45.00 puntos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral **VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, donde se establece que para que sea considerada solvente se deberán obtener un mínimo de 45 puntos de los 60 puntos máximos a obtener.**

Del análisis técnico al Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" realizado a la propuesta técnica del licitante **MAYER GUERRERO ALTMANN**, se determinó que su propuesta cumple con lo solicitado en la Convocatoria, por lo que se procedió al análisis por puntos y porcentajes de las mismas, del cual obtuvo una puntuación máxima de 30.00 puntos.

Por lo anterior, la propuesta del licitante **MAYER GUERRERO ALTMANN**, queda desechada por no obtener el mínimo de puntos en la evaluación técnica que es de 45.00 puntos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral **VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, donde se establece que para que sea considerada solvente se deberán obtener un mínimo de 45 puntos de los 60 puntos máximos a obtener.**

Del análisis técnico al Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" realizado a la propuesta técnica del licitante **CARLOS MEMIJE CALVO** se determinó que su propuesta cumple con lo solicitado en la Convocatoria, por lo que se procedió al análisis por puntos y porcentajes de las mismas, del cual obtuvo una puntuación máxima de 48.50 puntos.

El análisis técnico detallado realizado a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley y conforme al resultado del análisis técnico efectuado por el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, se procedió al análisis económico efectuado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza Subdirectora de Adquisiciones, a la propuesta presentada por el licitante: **CARLOS MEMIJE CALVO**, quien acreditó la evaluación administrativa, legal y técnica, por lo que conforme a lo establecido en el numeral **VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, que a letra dice:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación."

Se determinó la puntuación obtenida de la propuesta económica del licitante siendo la siguiente:

PPE = MPemb X 40 / MPI	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE=	2,395,000.00	40	2,395,000.00	40.00	CARLOS MEMIJE CALVO

Derivado de lo anterior el total de los puntos obtenidos por el licitante es el siguiente:

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CARLOS MEMIJE CALVO
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	48.50
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	88.50

FALLO:

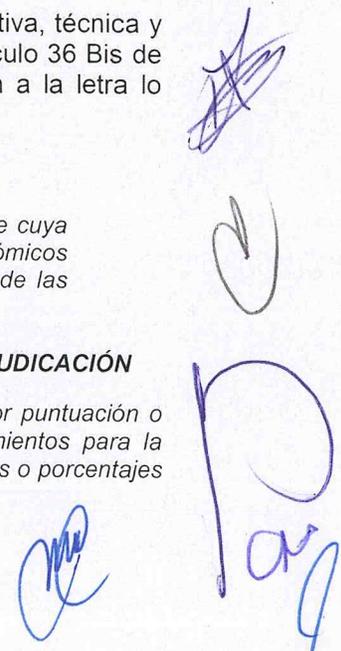
Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, Administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes y de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis de la Ley y en el último párrafo del numeral **VII.3** de la Convocatoria que establecen a la letra lo siguiente:

"Artículo 36 Bis:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..."

"CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

... La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación."



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL
CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

Por lo anterior se adjudica la contratación de servicios técnicos especializados para la alineación del catálogo de puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción, al licitante, **CARLOS MEMIJE CALVO**, de acuerdo con su propuesta presentada por un importe de **\$2,395,000.00** (Dos millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por ser la propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.

Derivado de lo anterior el licitante adjudicado deberá presentar la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **X.1.DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO** que a la letra dice:

"X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Presentar copia legible y original para cotejo del acta de nacimiento.
2. Presentar identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
3. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
4. Presentar comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
5. Presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los **3 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo** de la presente Invitación. (Solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta).

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F, en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

En este acto se le preguntó a los licitantes, si deseaba manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondió no tener ningún comentario.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

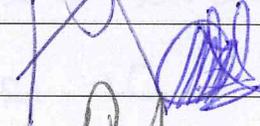
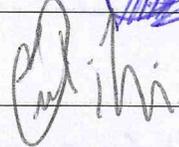
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del día 01 de diciembre de 2015.

Esta acta consta de 16 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GESTION + ACCION, S.C.	Alvaro Francisco Gamarrama Maldonado	
CARLOS MEMIJE CALVO	Carlos Memije Calvo	

POR EL INSTITUTO FONACOT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica	
Ing. Erika Pérez Liz	Subdirectora de Administración de Talento Humano y Representante del Área Técnica y Requirente	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Emilio Flores Elguero Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	

Formato FO-CON-13

----- **FIN DEL ACTA** -----

ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

REQUISITO	DOCUMENTO	GESTION + ACCION, S.C.	MAYER GUERRERO ALTMANN	CARLOS MEMIJE CALVO
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
1	El licitante deberá presentar copia legible en todas fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Identificación oficial vigente legible del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet 5.0, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Invitaciones Nacionales a cuando menos Tres Personas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA
VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

REQUISITO	DOCUMENTO	GESTION + ACCION, S.C.	MAYER GUERRERO ALTMANN	CARLOS MEMIJE CALVO
9	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
10	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet 5.0, para la participación en la presente Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	SI CUMPLE
11	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	PERSENTA CARTA DE QUE CONCLUIRA EL TRAMITE ANTES DE FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO.	PERSENTA CARTA DE QUE CONCLUIRA EL TRAMITE ANTES DE FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO.
12	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deba exceder de una semana anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO
14	El licitante deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS" en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta no deba exceder de una semana anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	En caso de que no le aplique el inciso anterior el licitante deberá presentar escrito, en el que se señale que la empresa no tiene la obligación de cumplir con la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el régimen contratación del personal, (mencionar el régimen de contratación) siendo de su responsabilidad la veracidad de la información contenida y debiendo ir firma por el Representante legal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ELABORÓ

LIC. SHEREZADA MA. GPE. ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. CHARLY HUGO SANCHEZ FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZÓ

C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

VISTO BUENO

LIC. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS